



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO NUMERO 2020 – 191

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, julio veintisiete de dos mil veintiuno.

Solicita la parte ejecutante a través del correo electrónico, se remita a la Oficina de Registro de Il.PP. el oficio mediante el cual se comunico la medida decretada sobre el bien hipotecado.

Al respecto se le informa al memorialista que la medida se comunicó mediante oficio numero 2876 de noviembre 13 de 2020 a la Oficina de registro correspondiente, donde se sometió al turno respectivo de lo cual se comunicó al Despacho información que se encuentra en los numerales 18 y 19 del expediente digital.

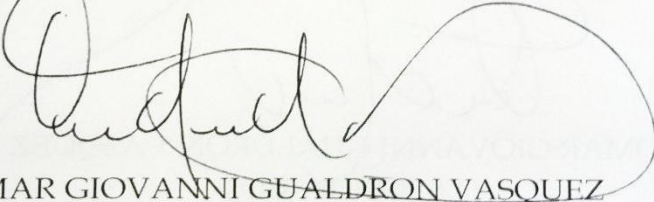
Por lo tanto, debe la parte ejecutante realizar las diligencias necesarias y los pagos correspondientes, ante la oficina de Registro de Il.PP. de Piedecuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **28 de julio de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.